

## **Términos y condiciones de transporte - Copa Airlines Courier**

Por este medio, acepto las condiciones contenidas en esta guía aérea no negociable y garantizo que la información contenida en esta guía aérea es verdadera y correcta. El Convenio de Varsovia o el Convenio de Montreal, dependiendo del caso, es aplicable a este embarque y limita la responsabilidad de la Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES) por daño, pérdida o demora. Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES) será responsable en caso de retraso, pérdida o daño durante su custodia y transporte, hasta un máximo de 17 Derechos Especiales de Giro (DEG) por kilo para los reclamos que les aplique el Convenio de Varsovia y 22 Derechos Especiales de Giro (DEG) por kilo para los reclamos que les aplique el Convenio de Montreal. En el transporte de paquetería, en casos de retraso aplica la devolución del flete pagado. Compañía Panameña de Aviación, S.A. no se hace responsable por pérdida de dinero en efectivo, documentos negociables o valores. La Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES) no provee seguro para el envío, sin embargo el remitente puede pagar una tasa adicional para hacer una ""Declaración de Valor para Transporte"" hasta por un límite máximo de US\$650.00, en cuyo caso la responsabilidad máxima de la Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES) está limitada por el valor de la pérdida o daño actual sin exceder el valor declarado para transportar ni el límite máximo de US\$650.00 bajo ninguna circunstancias. Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES) **no** será responsable por los daños indirectos, emergentes, valores comerciales o pérdidas consecuenciales.

Por favor note que este paquete puede ser inspeccionado por las autoridades de cualquier país en el cual servimos ya sea por nosotros mismos o un tercer contratista. Si se da el caso que este paquete es inspeccionado por las autoridades competentes de cada país, Compañía Panameña de Aviación, S. A. (COPA AIRLINES) no será responsable de cualquier daño, lesión, o pérdidas de propiedad de tal inspección. Si usted tiene tal reclamación, debe hacerla directamente a las autoridades aduaneras en dicho país.

### **Términos y Condiciones**

Al presentar el embarque aquí descrito para su transporte, el remitente acepta estas condiciones del contrato y acepta que esta guía aérea no es negociable y ha sido preparada por él o, a su solicitud, por el transportista.

**1. "Transportista"** significa **la línea aérea u operador de carga** que transporta los bienes descritos en esta guía. El Convenio de Varsovia significa la convención para la unificación de ciertas normas relativas Transporte Internacional Aéreo firmada en Varsovia en 1929. El Convenio de Montreal significa la convención para la unificación de ciertas normas relativas Transporte Internacional Aéreo firmado en Montreal el 28 de mayo de 1999.

**2.** Aplicación del Convenio de Varsovia o el Convenio de Montreal. Cualquiera de estos dos Convenios podrá aplicarse a este embarque y limitar nuestra responsabilidad por daño(s), pérdida o retraso. En el transporte de paquetería, nuestra responsabilidad por retraso está limitada al reembolso del flete (pero no por gastos por valores adicionales declarados, derechos aduaneros o impuestos adelantados por nosotros a su favor) y nuestra responsabilidad por daños o pérdidas está limitada al monto máximo que establece cada convenio.

**3.** Mientras que no entre en conflicto con lo anterior, el embarque aquí contemplado y otros servicios quedan sujetos a las leyes, reglamentaciones y tarifas aplicables. Dichas tarifas están disponibles para inspección y hacen parte de este contrato. El costo cancelado por el envío no incluye pagos de derechos aduaneros, impuestos ni trámites aduanales requeridos por cada país, los cuales deben ser cubiertos por el remitente o el destinatario. El remitente declara estar de acuerdo en que se utilicen las rutas necesarias para que el envío pueda ser dirigido a su destino final y acepta las escalas que sean requeridas para este fin.

- 4.** Cualquier limitación de responsabilidad aplicable a COPA AIRLINES, aplica igualmente a los agentes, los empleados y los representantes de COPA AIRLINES
- 5.** Ningún agente, empleado o representante de COPA AIRLINES o del portador está facultado para modificar, alterar, o renunciar a cualquiera de las disposiciones de este contrato.
- 6.** El remitente garantiza que cada artículo del embarque está descrito apropiadamente en esta guía aérea y no ha sido declarado por COPA AIRLINES como inaceptable para el transporte y que el embarque está apropiadamente rotulado, dirigido y embalado para garantizar un transporte seguro con la manipulación de un ciudadano corriente. El remitente por este medio reconoce que COPA AIRLINES podrá abandonar y/o deshacerse de cualquier artículo consignado a COPA AIRLINES por el remitente y que COPA AIRLINES haya declarado ser inaceptable, o que el remitente haya devaluado para efectos de aduana, o haya descrito equivocadamente aquí, ya sea internacionalmente o de otra forma sin incurrir en ninguna responsabilidad, cualquiera que esta sea, con el remitente y el remitente libraré, relevaré, indemnizaré, y exoneraré de responsabilidad a COPA AIRLINES por cualquier reclamo(s), daño(s), multa(s) o gasto(s) que surjan de ello.
- 7.** No subsistirá ningún reclamo por daño(s), retraso o pérdida de los bienes a menos que el remitente o destinatario presente un reclamo por escrito a COPA AIRLINES, en el caso: (1) de daños visibles a los bienes inmediatamente después del descubrimiento del daño y a más tardar 14 días después del recibo de los bienes; (2) de bienes no entregados: dentro de los 120 días siguientes a la fecha de expedición de la guía aérea. No se atenderá ningún reclamo por pérdida o daño hasta que todos los costos del transporte hayan sido pagados. La cuantía de cualquiera de dichos reclamos no podrá ser deducida de ningún costo de transportes adeudados a COPA AIRLINES.
- 8.** COPA AIRLINES tiene el derecho, pero no la obligación de inspeccionar cualquier embarque, incluyendo, pero sin limitarla a la abertura del embarque.
- 9.** Mientras que COPA AIRLINES realice sus mejores esfuerzos por suministrar una entrega expedita de conformidad con los horarios de entrega regulares, COPA AIRLINES no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por demora en el retiro, transporte o entrega de ningún embarque independientemente de la causa de dicha demora. Además, COPA AIRLINES tampoco será responsable de ninguna pérdida, daño, entrega equivocada o falta de entrega: a) Debido a acto de naturaleza, suceso de fuerza mayor o cualquier causa razonablemente fuera de control de COPA AIRLINES; o, (b) Debido a daño electrónico o magnético, borradura u otro daño similar sufrido de cualquier manera en imágenes electrónicas o fotográficas o en grabaciones."
- 10.** Materiales no aceptables para el transporte, salvo por el consentimiento expreso por escrito de un funcionario autorizado de COPA AIRLINES: La compañía no transportará dinero, joyas, lingotes, cheques de gerencia, antigüedades, sellos, licor, metales preciosos, armas de fuego, giros postales, plantas, drogas, tabaco, obras de arte, piedras preciosas, explosivos, cheque viajero, animales, comestibles y artículos restringidos por IATA, incluyendo materiales peligrosos o combustibles.
- 11.** El remitente cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones aplicables. COPA AIRLINES no es responsable para con el remitente por pérdida o gasto debidos a la falta de cumplimiento por parte del remitente de esta disposición.
- 12.** Los envíos deben contener dirección física para entrega, no aceptamos envíos para entrega en apartado postal. Las entregas son efectuadas en la dirección que contenga la guía aérea y la prueba de entrega podrá ser firmada por quien se encuentre disponible en la dirección al momento de la entrega.
- 13.** En caso de que un envío no pueda ser liberado de aduana por restricciones del país, el remitente podrá solicitar su retorno haciéndose responsable de los costos que genere el retorno; de no ser posible el retorno el envío podrá ser declarado en abandono o destruido por las autoridades pertinentes.